

APROBACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA: (SEITT)

CLAVE: 12-J-3920

TÍTULO: AUTOVÍA LINARES ALBACETE (A-32)
TRAMO: TORREPEROGIL - VILLACARRILLO

ADJUDICATARIO: ALTEC EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. + PENINSULAR DE

CONTRATAS, S.A. + ALTEC INFRAESTRUCTURAS, S.A.

La SEITT autorizó la redacción de la modificación nº 1 con fecha 18 de septiembre de 2017, por un importe de 8.096.191,26 €, IVA incluido 21%, de los cuales 6.691.067,16 € corresponden a la base imponible y - 1.405.124,10 € al 21% de IVA, que representa un 14,57% del presupuesto de adjudicación.

En base a esta autorización, la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucia Oriental redacta el correspondiente proyecto modificado. Este arroja un presupuesto de ejecución material de 62.427.750,96 €, que supone un incremento en ejecución material respecto al proyecto base de 9.054.613,91 €.

Visto el informe de supervisión, y considerando que las modificaciones están justificadas y que son consecuencia de causas imprevistas, por lo que se cumple lo preceptuado en la legislación vigente; esta Dirección General, resuelve:

- 1).- Aprobar los precios nuevos, incluidos en el cuadro de precios.
- Hacer constar que los nuevos precios se han elaborado de acuerdo con el art. 158 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - 3).- Hacer constar que existe informe de supervisión, de acuerdo con lo exigido por le legislación vigente.
- 4).- Aprobar el Pliego adicional de Prescripciones Técnicas Particulares, que define las condiciones que han de cumplir las nuevas unidades de obra.
- 5).- Aprober técnicamente la modificación nº 1 de las obras de referencia, por un presupuesto de ejecución material de 62.427.750,96 €.
- 6).- Que por la SEITT se inicie el trámite para la aprobación definitiva de la presente modificación, fijando las anualidades a la vista de la marcha de los trabajos y de las disponibilidades crediticies; conllevando un incremento liquido de 9.429.144,52 € (con IVA al 21 %).
- 7).- Que una vez aprobado el crédito se ejecuten las obras por el mismo adjudicatarlo, exigiéndole se formalice el documento administrativo correspondiente a la ejecución de las obras incluidas en este proyecto modificado.
- 8).- Aprobar el nuevo Programa de Trabajos, que se incluye en el anejo nº 22 de la Memoria del Proyecto. El plazo previsto para la terminación de las obras relativas al Proyecto Modificado nº 1 se incrementa hasta el 30 de marzo de 2020.
- 9).- Que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucia Occidental proceda a efectuar el replanteo previo del presente proyecto modificado.



APROBACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA: (SEITT)

CLAVE: 12-J-3920

TÍTULO: AUTOVÍA LINARES ALBACETE (A-32)
TRAMO: TORREPEROGIL - VILLACARRILLO

ADJUDICATARIO: ALTEC EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. + PENINSULAR DE

CONTRATAS, S.A. + ALTEC INFRAESTRUCTURAS, S.A.

10).- Incluir en el programa de expropiaciones vigente y ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios, si procede, para la ejecución de las obras.

11).- Que una vez realizado el replanteo previo se remita a la SEITT acta del mismo.

Madrid, de mayo de 2018 P.D.(Orden FOIN 1644/2012, de 23 de julio) EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Jorge Urrecho Corrales